

México, D.F., a 20 de abril de 2015

## **ORDENA EL IFAI A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DAR A CONOCER ESTATUS ACTUAL DE LOS 78 TÍTULOS DE CONCESIÓN MINERA OTORGADOS**

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) ordenó a la Secretaría de Economía (SE) dar a conocer el estatus actual de 78 títulos de concesión minera otorgados, el número de lotes que abarca cada uno y los oficios de los títulos que fueron cancelados.

El particular que solicitó esa información se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el IFAI, porque la dependencia no le proporcionó los documentos que dan cuenta del estatus actual de dichos títulos y, además, reservó los oficios de cancelación, argumentando que se encontraban dentro de un proceso judicial que analiza un órgano del Poder Judicial de la Federación, del cual no existe una resolución definitiva.

En alegatos, la SE reiteró la clasificación de los oficios de cancelación y agregó que su difusión podía causar un serio perjuicio a las estrategias que se siguen en los procesos judiciales o administrativos.

Al analizar el caso, el comisionado ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov determinó que si bien la solicitud fue atendida por la Dirección General de Regulación Minera, unidad administrativa competente, no entregó los documentos que dan cuenta del estatus actual de los títulos de concesiones mineras y omitió pronunciarse sobre el número de lotes que abarca cada concesión.

En ese sentido, concluyó que la actuación de la dependencia transgredió el derecho de acceso del peticionario, en razón de que no otorgó la información ni justificó legalmente dicha omisión.

Por lo que hace a la clasificación de los oficios de cancelación de los títulos de concesión, el comisionado Monterrey Chepov consideró que ésta es improcedente, ya que la SE no acreditó la existencia de un proceso judicial, administrativo, ni la vinculación que, en su caso, tuvieran con la documentación solicitada.

Advirtió que en respuesta a solicitudes, presentadas con anterioridad, la dependencia ha proporcionado información relacionada con el tema, incluso, ha otorgado oficios de cancelación, a manera de ejemplo, mencionó el relativo al título 222393.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado dijo que el otorgamiento de concesiones mineras favorece a particulares, para extraer y aprovechar recursos naturales propiedad de la Nación, de acuerdo a los alcances que se fijan en dichos instrumentos.

“Resulta incuestionable que toda la información que se genera con relación a los títulos de concesión minera, se traduce en datos que, por su naturaleza, atañen a la ciudadanía, ya que dan cuenta de los límites del derecho que la autoridad competente otorgó a diversos particulares”, sostuvo.

Por lo anterior y a propuesta del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, el Pleno del IFAI modificó la respuesta de la SE y le instruyó una búsqueda en la Dirección General de Regulación Minera, a fin de que entregue al recurrente la información de su interés.

**-o0o-**

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Economía

**Folio de la solicitud:** 0001000176714

**Expediente:** RDA 0572/15

**Ponente:** Rosendoevgueni Monterrey Chepov